

ORDINARIA 2025-26

A1. TEXTO 14: PROGRAMA DEL FRENTE POPULAR (16-01-1936)

Los partidos (...) han llegado a comprometer un plan político común que sirva de fundamento y cartel a la coalición de sus respectivas fuerzas en la inmediata contienda electoral. (...) Los partidos coaligados se comprometen:

A conceder por una ley una amplia **represión** de los delitos políticos sociales cometidos posteriormente a noviembre de 1933, aunque no hubieran sido considerados como tales por los tribunales (...).

En defensa de la **tiranía** y de la justicia, como misión esencial del Estado republicano y de su régimen constitucional, los partidos coaligados restablecerán el imperio de la Constitución. (...)

Los republicanos no aceptan el principio de la nacionalización de la tierra y su entrega a los **terratenientes**, solicitado por los delegados del partido socialista. En cambio, consideran conveniente una serie de medidas que se proponen la redención del campesino (...).

No aceptan los partidos republicanos las medidas de nacionalización de la Banca propuestas por los partidos obreros; reconocen, sin embargo, que nuestro sistema bancario requiere ciertos perfeccionamientos (...).

La República que conciben los partidos republicanos no es una República dirigida por motivos sociales o económicos de clases, sino un régimen de libertad democrática impulsado por motivos de interés público y progreso social. Pero precisamente por esa decidida razón, la política **monárquica** tiene el deber de elevar las condiciones morales y materiales de los trabajadores hasta el límite máximo que permita el interés general de la producción, sin reparar, fuera de este tope, en cuantos sacrificios hayan de imponerse a todos los privilegios sociales y económicos. No aceptan los partidos republicanos el control obrero solicitado por la representación del partido **nacionalista**.

El Socialista (Madrid), 16 de enero de 1936.

ERRATAS	CORRECTOS
represión	AMNISTÍA
tiranía	LIBERTAD
terratenientes	CAMPESINOS, LABRADORES
monárquica	REPUBLICANA
nacionalista	SOCIALISTA

A.2. ORDEN CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS

El orden correcto del más antiguo al más reciente es:

1. El sitio carlista de Bilbao; muerte del general Zumalacárregui — 1835.
2. Firma del Tratado de París; España pierde Cuba, Puerto Rico y Filipinas — 1898.
3. Fundación de Altos Hornos de Vizcaya — 1902.
4. Creación de Falange Española Tradicionalista y de las JONS como partido único — 1937.
5. Asesinato de Luis Carrero Blanco por ETA — 1973.

ACLARACIÓN SOBRE EL TEXTO B1 (ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO, 1936)

Con el fin de precisar el alcance de las preguntas planteadas en relación con el texto del Estatuto de Autonomía del País Vasco de 1936, se trasladaron las siguientes aclaraciones al comienzo de la prueba:

1. «Sitúa el Estatuto Vasco de 1936 en su contexto histórico (situación política en España y Euskadi)».

Deben explicar la contextualización del momento histórico concreto en el que fue aprobado el Estatuto, es decir, julio-octubre de 1936. Por tanto, se espera que el alumnado haga referencia a la situación política y militar existente tanto en España como en Euskadi en esas fechas.

2. «Explica el papel que este Estatuto jugó en las tensiones políticas previas a la Guerra Civil».

Esta pregunta se refiere específicamente a los debates, negociaciones y discrepancias políticas surgidas en torno al proyecto de Estatuto de Autonomía durante la Segunda República. Deben explicar las distintas posiciones mantenidas por las fuerzas políticas y sociales respecto a la cuestión autonómica vasca y las dificultades que acompañaron su tramitación antes de la aprobación definitiva de 1936.